

vos han salido de las herrerías americanas sin que la Inglaterra haya sufrido por ello.

Es una de las ideas mas singulares, la de imaginarse que nos enriquece la ruina del vecino, sin pensar que cuando este no tenga nada, nada podrá tampoco comprársele ni vendérsele. ¿No se ve que la riqueza individual constituye la general?

Quien tuvo la triste fortuna de imponer contribuciones á los americanos, fué el presidente de la oficina de comercio, Cárlos Townshend, el cual ha dejado reputacion de hombre afable y de buen orador; pero tenia un gran defecto para hombre público: le dominaba el espíritu de la magistratura. Voy á explicarme, para evitar falsas apreciaciones: llamo espíritu de magistratura, al espíritu formalista que consiste en decir: la ley existe, no tengo que discutir si es buena ó mala, es ley y la cumplo. Este espíritu es excelente en el magistrado, al aplicar la ley civil; el ciudadano sufrirá, el perjudicado será un litigante: si se trata de una ley penal, sufrirá el derecho público. Es preciso, pues, que el magistrado aplique la ley toda, y solo la ley: nunca puede sustituirse al legislador. Pero tomad al mismo individuo, hacedlo ministro de hacienda, que aplique igual doctrina á las leyes fiscales, y veréis á qué funestas consecuencias lo llevará la aplicacion severa de la ley. Así por ejemplo, si se permite que tal mercancía colocada en tal ó cual categoría, sea tasada como si perteneciese á otra, consultando en esto el interes del comercio, y se pone á un magistrado al frente de estos asuntos, veréis cómo suprime esas tolerancias necesarias, y cómo llega á veces, á fuerza de rigorismo, á cometer verdaderas injusticias. Los notarios, los procuradores, los alguaciles, los agentes de cambio que venden sus oficios, ¿de dónde reciben su derecho? De la tolerancia. Puede suprimirse de una plumada el privilegio de los agentes de cambio. Suponed un ministro que quiera ejecutar la ley con los empleados públicos, ejecutándola al pié de la letra, y veréis qué trastornos resultarán de ello. Por este camino se llega á una verdadera confiscacion. *Summum jus summa injuria.*

Cárlos Townshend tenia ese espíritu de magistratura; su idea era: los americanos hacen un comercio interno; este no nos daña en lo mas mínimo, pero no es legal; ademas, son insolentes, y es preciso abatir su insolencia. Olvidaba la respuesta que daban los colonos á ese cargo

de los señores ingleses: «¿Sois acaso mejor que nosotros? Vosotros sois ingleses establecidos en Inglaterra; nosotros somos ingleses establecidos en América; hé aquí la única diferencia.» A lo que respondian los primeros, acordándose de su paternidad para despojar á sus descendientes: «Vosotros sois hijos nuestros;» y los colonos replicaban con razon: «Sí, hijos vuestros, pero arrojados al desierto, y que nada os debemos.»

Cárlos Townshend imaginó una cosa por cierto no muy complicada: crear un impuesto sobre los colonos, y por este medio obtener bastante dinero para que el rey pudiese pagar veinte regimientos, unos diez mil hombres; y formar ademas una especie de lista civil, con la cual se pagaria á los jueces de las colonias y á los administradores, de manera que los americanos tuviesen la fortuna (lo mismo que los ingleses) de ser administrados por gentes que no dependiesen de ellos. Tal era el proyecto de Townshend.

En los momentos en que empezaba á circular esta idea, el ministerio Bute se retiró, y Townshend dejó la presidencia de la oficina de comercio; pero en el nuevo ministerio se halló un estadista, Grenville, que se apoderó de los proyectos de Townshend y quiso acabar con las cosas de América.

Era un hombre de otra especie que Townshend: pero tenia tambien grandes defectos para ministro: era hombre de papeles, verdadero prodigio de oficina porque rubricaba muchos decretos al dia, como si fuese máquina de vapor. El conocimiento de los hombres exige un espíritu ménos activo y mas asentado. Se ha dicho que todas las desgracias de la guerra provenian de que á Grenville se le habia ocurrido leer los despachos venidos de América. Sus predecesores no lo habian hecho nunca, y las colonias olvidadas no lo hubieran echado de ménos. Leyendo Grenville esos despachos, vió que los gobernadores estaban muy disgustados porque las colonias les abonaban sus sueldos y ellos aspiraban á la honra de ser pagados por el rey. El ministro, pues, quiso remediar semejante desórden y humillar la independenciam colonial. Sabido es cuán cara pagó la Inglaterra semejante política.

Sin embargo, Grenville acabó con la libertad americana: pertenencia á la escuela que confunde la libertad con la soberanía del poder legislativo. Para él, como para todos los whigs, era artículo de fé la

omnipotencia del Parlamento, y esa idea la expresaban diciendo que el Parlamento lo podia todo, ménos cambiar los sexos. Los whigs se aferraban á tal doctrina, porque prevalidos de la omnipotencia del Parlamento, habian enfrenado á los pequeños príncipes de Hannover, á quienes el acaso del nacimiento habia llevado al trono de Inglaterra, y que solo pensaban en una cosa, cuando el Parlamento los fastidiaba mucho; en volverse á la pequeña ciudad de Hannover, y dejar el país que los hacia reyes, los pagaba y trataba tan mal.

La omnipotencia del Parlamento fué la divisa de Grenville: ni alcanzaba á imaginar que la opresion pudiese nacer de una asamblea, ó de un príncipe. Para enfrenar á la América, quiso crear un impuesto, y escogió el del papel sellado.

No he menester explicaros en qué consiste el sello; para la Inglaterra era lo mismo que es para nosotros, y para la América tambien. Pero Grenville, que no queria incomodar inútilmente á los americanos dándoles un impuesto desagradable, sometió la cuestion á los colonos, con el objeto de saber si no preferian otro, por ejemplo, el de las bebidas. De ese modo les hacia ver que el impuesto consultaba únicamente el interes de las colonias: los ministros de hacienda aman entrañablemente á los contribuyentes, y solo consultan su bien.

Sometida la proposicion á las colonias, como podeis imaginarlo, fué recibida con frialdad. Preguntar á los hombres qué impuesto prefieren pagar, equivale á ponerlos en la posicion de aquel soldado condenado á muerte, á quien se le dejó la eleccion del árbol en que debia ser colgado. Fué preciso llevarlo á presencia del general, porque no habia árbol que le agradase; á punto que le indultaron. Lo mismo sucedió á los americanos; ninguno de los impuestos les agradaba, no por la cifra á que ascendian, de buena gana habrian satisfecho al gobierno la suma pedida, si esta hubiese procedido del voto de sus asambleas coloniales; pero un impuesto creado sin su intervencion, afectaba á sus mas caros intereses, al derecho de no pagar sino las contribuciones votadas por ellos mismos.

Se alzó una grito general en las colonias; pero el hombre que en esas circunstancias servia de intérprete de su país, era James Otis abogado de Boston; uno de los personajes mas notables de los primeros dias de la revolucion, y que habria hecho mas tarde un gran pa-

pel, si su razon no se hubiese extraviado por la paliza que le dieron sus enemigos políticos.

Cuando leemos el folleto de Otis que incendió la América, lo encontramos lleno de sensatez. Pide libertad plena, y contiene bellísimas páginas contra la esclavitud de los negros.

En cuanto á la propiedad «es evidente, dice, que si pueden imponerse contribuciones al ciudadano sin su consentimiento, nadie podrá «decirse dueño de la propiedad que esté comprendida en el impuesto.» Es la doctrina de Locke, doctrina que no podia causar extrañeza á ningun inglés. Entretanto, lo que los ingleses consideraban muy justo en Lóndres, les parecia exorbitante en Boston. No habia uno solo que hubiese consentido en pagar un impuesto no votado por el Parlamento, y nada les parecia mas natural que ver á los americanos pagándolo sin ese requisito. El folleto de Otis produjo un grande escándalo en la Cámara de los lores; y se creyó que con calificarlo de obra de un loco, disminuiria su importancia: Lord Mansfield dijo sin embargo: «Andad con tiento, la locura no impide las revoluciones; loco fué Masaniello, y esto no obstó á que se enseñorease de Nápoles: tened por cierto que no hay grandes reuniones populares en que no prevalezcan las ideas ménos sensatas.»

Los temores de lord Mansfield eran fundados; pero al cabo ¿por qué se enloquecen los pueblos, sino porque están cansados de pedir una justicia que la demencia de los gobernantes les niega siempre?

Cuando llegó á Inglaterra la respuesta de América, el ministro Grenville se irritó extraordinariamente, é hizo votar inmediatamente el impuesto del sello, á pesar de alguna resistencia en el Parlamento: nadie pensaba hubiese en ello el menor peligro. Los ingleses decian: «Los colonos son nuestros hijos.» ¡Nuestros hijos! Sucede á menudo que no nos apercibimos que nuestros hijos se hacen hombres; llegan á treinta años, á cincuenta, y son todavía niños para el padre que los ha criado. La Inglaterra, pues, no creia que las colonias pudiesen resistir: el mismo Grenville ha dicho que si hubiese creído en una resistencia seria, no habria contribuido al incendio de dos pueblos, por cosa de tan poco momento, como dos ó tres millones que debia producir el impuesto.

Es preciso confesar que quien habia engañado á Grenville era Fran-

klin. Este no creia en la posibilidad de la resistencia, y dió á entender que si se votaba el impuesto, no habria mas que conformarse: convencido de ello escribia estas palabras: «Tan imposible es impedir que el Parlamento haga una cosa, como detener el curso del sol.» Cuando Franklin dió sus instrucciones al comisionado que envió á los Estados de quienes era representante (Massachusetts y Pennsylvania), aquel le preguntó si tenia algo particular que encargarle, á lo que respondió Franklin: «Decid á mis compatriotas, tengan el mayor número de hijos posible, y lo mas pronto que puedan,» lo que queria decir que, duplicando la poblacion americana, cada veintuno ó veintidos años, convenia aplazar toda especie de reclamacion un cuarto de siglo. No se calcularon las consecuencias posibles de una negativa; el sentimiento del derecho arrebató á todos. «La Inglaterra no tiene derecho de imponernos contribuciones, dijeron los colonos, y no las pagarémos.» La resistencia comenzó en Virginia: en las primeras cartas de Washington se ve cuán poco se alucinaba él mismo. Simple coronel de milicias coloniales, pero inglés hasta la médula de los huesos, se rebelaba ante la idea de pagar lo que no debia, y no le arredraba el pensar que si se llevaban las cosas á los extremos, la Inglaterra perderia la América, ó sucumbiria. Sin embargo, el promotor de la resistencia no fué Washington, sino un abogado oscuro entónces, llamado Patrick Henry, que acababa de incorporarse á la asamblea de Virginia. Patrick Henry propuso á la asamblea tomase una resolucion que corroborase el derecho de los ciudadanos, respecto á pagar únicamente los impuestos que votasen sus representantes. Este voto público no significaba nada como declaracion de principio: lo que tenia de grave era proclamar la resistencia á una ley del Parlamento. Con este motivo Patrick Henry pronunció una frase que ha conquistado celebridad: el orador se habia adelantado en una senda escabrosa, y se desató en alusiones furiosas contra el rey Jorge que seguia segun él, el camino de todos los tiranos. En el calor de la improvisacion dijo: «Que no se descuide: César encontró á Bruto, Cárlos I á Cromwell, Jorge.....» Estas palabras desencadenaron una tempestad en medio de la asamblea; todos vociferaban, todos interpelaban al orador, que continuó tranquilamente diciendo: «Jorge III haria bien en recordar la leccion.»

La Virginia se componia de grandes propietarios, gente quieta por su posicion y poco aficionada á las revoluciones: las colonias del centro, dadas al comercio, no seguian el impulso de las demas. La iniciativa de la Virginia decidió el movimiento: los demas Estados se le adherieron. En el Norte, entre las poblaciones puritanas, las pasiones eran vivas y se temia ménos el resultado de la resistencia á la Inglaterra.

De Massachusetts salió la proposicion de convocar un congreso, idea que no era nueva. En 1754, durante la guerra con los franceses, Franklin fué el primero que la propuso; pero era preciso hacerla aceptar, tanto por las colonias, como por el Consejo del rey y nadie la aceptó; las colonias creyeron que en el proyecto de Franklin se daba una ingerencia excesiva al realismo, y el Consejo pensó otro tanto de la intervencion que se diera á las colonias; el pensamiento sin embargo, subsistió. Se propuso, pues, la reunion de un congreso en Nueva-York para Octubre de 1765: este proyecto fué acogido en todas partes. Hubo con todo alguna oposicion en la Carolina; un orador chusco que quiso por una comparacion ingeniosa, ridiculizar el proyecto de sus compatriotas, dijo: «Vais á hacer una comida nueva; Massachusetts os mandará pescado y cebollas; Nueva-York granos y harina; Maryland y Virginia, tabaco; la Carolina del Norte, pez y brea; la del Sur, arroz y añil, y la Georgia polvoreará todo con serrin; de veras que haréis un extraño guisado!» Otro orador, habitante de la campaña, tomó la palabra y expuso, que por nada de este mundo haria su cocinero al *gentleman* preopinante; pero que si se deseaba llevar al congreso á gentes inteligentes, podria aderezarse un plato digno de soberanos. Prevaleció esta opinion y la Carolina aceptó la idea de un congreso.

Reunido este en Nueva-York y abiertas las sesiones se presentó la cuestion siguiente: ¿cuál será la posicion respectiva de las colonias entre sí, y cómo van á ser representadas? Las unas eran muy grandes, y las otras muy pequeñas, unas eran mas populosas que otras: se decidió entónces que cada colonia tendria un solo voto y que habria perfecta igualdad.

La segunda cuestion consistió en saber sobre qué base se apoyarian. ¿En las cartas coloniales? Pero existia la de Pennsylvania, que

establecia que el Parlamento tenia derecho para imponer contribuciones á la colonia. Con este motivo Gadsden obtuvo la palabra, y expuso que apoyarse en las cartas coloniales, equivalia á sembrar la discordia; que era necesario partir de dos principios que segun la idea inglesa son la base de la vida civil, la libertad y la propiedad.

Por lo demas, agregó, aquí no debe haber ni hombres de Nueva-York, ni habitantes de la Nueva-Inglaterra; todos somos americanos. Declaracion célebre, porque es la primera vez que se pronuncia el nombre de americanos; desde ese dia no hubo ya colonos, sino americanos.

El Congreso expidió una declaracion de derechos contenida en catorce artículos. El principio dominante es siempre una idea categórica, que Dios ha dado al hombre la libertad y la propiedad, y que por consiguiente, nadie tiene derecho de imponer contribuciones sin el consentimiento del contribuyente, y que este derecho de individuo á individuo no puede pertenecer tampoco ni á una asamblea, ni á soberano alguno. En seguida se elevó una peticion á la Cámara de los lores y á la de los Comunes, dando nuevas instrucciones á los agentes coloniales.

Miéntas esto pasaba en América, el ministerio inglés caia y era reemplazado por lord Buckingham. El nuevo ministro, comprendiendo que se habia ido demasiado léjos, mostró disposiciones para cortar dificultades ulteriores. Se levantó una informacion y se oyó la declaracion de Franklin, la cual se ha conservado. En ese interrogatorio, vemos lo que la América queria.

«Pretendeis, decia Franklin, que la diferencia entre impuestos exteriores é interiores es infundada; ¿qué importa, si lo creemos así en América? Nosotros dejamos organizar vuestro comercio como os place, nos sometemos á vuestras tarifas y prohibiciones; pero en el interior nosotros tenemos nuestros parlamentos, y á ellos incumbe exclusivamente dictar las leyes y votar los impuestos.»

El ministerio procuró encontrar un medio de deshacerse de ese malhadado impuesto, y tomó un partido peligroso para el porvenir. Propuso al Parlamento declarar que tenia derecho de poner contribuciones á la América, aboliendo á la vez el impuesto. Segun se creia, este temperamento satisfacía el amor propio nacional, desarmando al Parlamento y tranquilizando los intereses en América.

Animado fué el debate; Grenville, que era un orador de talento, pronunció un discurso vehemente contra la oposicion, que entónces estaba en el poder. No sé á que periodista que habia escrito durante treinta años, le decian: «Debeis haber gastado mucho ingenio y talento luchando diariamente por tantos años.» «No tal, respondió; he hecho siempre el mismo artículo.» Pues bien, puede decirse que los discursos ministeriales son todos iguales; siempre son el mismo alegato contra la oposicion, causa de todas las desgracias. Grenville no se desvió de esa costumbre y declaró que si la América se habia agitado, era porque la oposicion provocaba la rebelion prediciendo su resistencia y su desobediencia, y que los americanos eran rebeldes y tambien ingratos. Argumentos que tienen éxito siempre, y que nunca envejecen. Claro es que si nadie hablase, nadie tampoco se quejaria; y que si nadie se quejase, todo andaria á pedir de boca, para los ministros especialmente.

Grenville se encontró en la Cámara de los Comunes con un adversario poco acostumbrado á dejarse atemorizar por sofismas parlamentarios. Pitt pronunció un discurso que ha quedado entre sus títulos de gloria y en el cual tomó la palabra contra los calumniadores de la libertad, segun sus expresiones. «Cuando hayais sojuzgado á los americanos, decid, ¿no temeis que la América conmueva con su caida las columnas de la Constitucion? Cuando hayais impuesto contribuciones á las colonias sin consentimiento de estas, habréis destruido con el mismo golpe la libertad inglesa, y no habrá razon que se oponga á que se haga lo mismo en la metrópoli.»

La ley que daba una satisfaccion á los americanos fué votada despues del célebre discurso de Pitt, y encontró en la Cámara de los lores una viva oposicion; pero tuvo por abogado á lord Cambden, quien declaró que *representacion* y *contribucion* eran cosas inseparables, unidas por el mismo Dios. La ley pasó, la querrela pareció extinguida y que no habia ya que temer divisiones entre la Inglaterra y la América.

Me detendré en este lugar por el momento: mas adelante veréis cuán pronto olvidó la Inglaterra la sensatez que habia mostrado en esta circunstancia, y cómo renació la lucha. Para terminar nuestra leccion quisiera solo haceros esta reflexion: ved á un país resuelto á ser jus-

to, que retrocede; fijaos bien cómo volviendo sobre sus pasos, revoca una decision que reconoce que es mala, sin fuerza que lo impela á obrar así, con una asamblea irresponsable, en la que las pasiones se hallan divididas; ejecutando de esa manera un acto de justicia. Pocos ejemplos semejantes á este nos presenta la historia, y es tanto mas digno de meditarse, cuanto que encierra una gran leccion para la posteridad. Si el pueblo se calla, la reforma se dice que es inútil; si se queja, es una debilidad retroceder ante sus exigencias. Se insiste en el error con un valor insensato. Mas tarde vienen las quejas; entónces se grita: ¡sedicion! Los ministros dicen: «No queremos hacer nada, el momento es inoportuno, se creará que cedemos, que sufrimos una presion; seria debilidad, cobardía; cederémos cuando todo esté apaciguado.»

El órden se restablece y ¡no se cede.....! No debe confundirse el honor individual con los deberes de un gobierno; se comprende perfectamente que un individuo herido en su honra no quiera ceder: á veces esto ocasiona muchas dificultades; pero el principio es bueno. Pero si tuviese yo un mandatario á quien hubiera encargado me edificase una casa á mi gusto, y este hombre cifrase su honra en hacer el suyo en vez del mio, edificando la casa á su antojo sin cuidarse de mis ideas, encontraria yo, y conmigo todo el mundo, que aquel hombre colocaba muy mal su honra.

¡Pues bien! Sea cual fuere un gobierno, es siempre mandatario del país; su gloria estriba en ello y debe cifrar su honra en hacer la felicidad de la nacion como la nacion la desea, pues no se hace la felicidad de los hombres contra su voluntad. Sucede, empero, con frecuencia que el gobierno se cree el país mismo, se prefiere á él, y la honra de los ministros se encuentra comprometida contra la voluntad de la nacion.

Peligrosísimo es colocar el honor en el lugar del deber, cosa que comprenden solamente los pueblos libres. Buscad ejemplos de haberse cedido sin mengua de la fuerza ante reclamaciones sensatas, y solo los hallaréis en los Estados constitucionales. Así, por ejemplo, en Inglaterra hemos tenido en nuestros dias tres grandes pruebas de la facilidad con que puede acceder un país libre á justas reclamaciones. Primero, en la emancipacion de los católicos. Cuando nació este proyecto, despues de la excitacion de O'Connel en Irlanda, hiriendo una

de las preocupaciones mas vivas de la Inglaterra, se preguntó al duque de Wellington en la Cámara de los lores si se podia resistir. «Sí, respondió este; pero yo profeso una repugnancia suprema á manchar mis manos con sangre de mis compatriotas.» Nadie quiso ir adelante despues de estas palabras del veterano, y la cuestion quedó resuelta. Parecia que los católicos se sobrepondrian y que la Gran Bretaña iba á sucumbir. Hoy, católicos y protestantes viven enteramente de acuerdo y no existe la cuestion religiosa.

Tambien conmovió profundamente á la Inglaterra la cuestion parlamentaria. La Inglaterra, decian, perecerá con la reforma: cada dos ó tres años, de un siglo á esta parte, nos están repitiendo la misma profecía. Fué forzoso ceder tambien y no se creyó que en ello hubiese humillacion; la reforma se verificó, y desde ese momento puede decirse que la política británica ha sufrido un cambio radical: se ha hecho fácil; y hoy, si no se reproducen los bellos torneos oratorios que daban tanto lustre á la antigua tribuna inglesa, todos se contentan con manejar en paz los destinos de la patria.

Ya habeis visto tambien la abolicion de las leyes sobre cereales, que iban á anular los privilegios de la aristocracia. Tambien esto apasionó á la Inglaterra, hablándose, publicándose mucho y teniendo *meetings*, hasta que por último el gobierno cedió. ¿Cuál fué el resultado? Que el país prosperó de una manera maravillosa.

Así, sean cuales fueren las cuestiones políticas que se susciten en un pueblo libre, se hace mucho ruido, se habla, se disputa, y se acaba por un arreglo que corta la cuestion. La ventaja de esos países de discusion consiste en la moderacion, que es á su vez la primera calidad de los legisladores. «No es para nosotros mismos para quienes tenemos la autoridad, se dicen esos legisladores y los miembros del gobierno, es para el bien del país de quien somos mandatarios.» La fuerza y el número se inclinan ante la razon que debe dominar á ambos. ¿Es peligrosa una política semejante? A veces se dice que sí; por mi parte creo que es difícil demostrarlo. Se cree siempre poder vencer las resistencias con soldados. «Con las bayonetas, decia no sé qué rey de Prusia á un ministro, tendré siempre razon, las bayonetas lo consiguen todo; pero... Señor, replicó el ministro, ¿con qué se gobiernan las bayonetas? Con la opinion. Es preciso, pues, tener esta de nuestra parte.»

Tal es la moral de la leccion de hoy. La Inglaterra ha tenido el mérito de comprender que las bayonetas no eran todo, y que era menester ceder ante la razon. ¡Sólida leccion de la historia! Se han visto sucumbir gobiernos por debilidad, príncipes que perecieron á pesar de sus soldados y de sus cañones; pero gobiernos que hayan perecido por haber sido justos, equitativos y sensatos, no los muestra la historia, y como yo creo en Dios, afirmo que no los mostrará tampoco en el porvenir.

LECCION XXII.

PROYECTOS DE TOWNSHEND.—DERECHO DE TIMBRE. PATRICK HENRY.

SEÑORES:

Hemos llegado al año de 1765, al momento en que el Parlamento inglés adoptó una juiciosa resolucion, aboliendo el derecho de timbre que habia causado en América tan profunda agitacion.

La noticia llegó á América á principios del año de 1766, y colmó de júbilo á todos sus habitantes. No se tenia la menor idea, el mas lejano pensamiento de independenciam. Cuando se transigen intereses es fácil reconciliarse sinceramente y vivir en paz; pero las ideas, los principios, los derechos no admiten transaccion. Sin duda que en momentos dados puede hacerse la paz, aplazarse la lucha; pero es una gloria del alma no transigir sino con la verdad. Un individuo puede resignarse, un pueblo no. Tal fué lo que pasó en América: desde el primer día los americanos vieron de qué manera habia aceptado el Parlamento el reconocimiento del derecho que ellos habian defendido. «Hemos pretendido siempre, decian, gozar del derecho que tiene todo hombre de no pagar otro impuesto que el que ha votado, desde que el impuesto forma parte de la fortuna de los ciudadanos; nuestro derecho ha sido reconocido y la cuestion resuelta; pero estando reconocido aquel, ¿cómo es que se pretende imponer contribuciones á nuestro comercio?» Esta gran distincion de impuestos interiores y exteriores, que Franklin aceptaba, era rechazada por gentes mas adelantadas, como Otis y Sa-